

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV

Managua, D. N., Jueves 11 de Mayo de 1950

Nº 95

S U M A R I O

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Primera Sesión del Congreso Nacional . Pág. 921

CAMARA DEL SENADO

Primera Sesión de la Cámara del Senado . 921

Segunda Sesión de la Cámara del Senado . 922

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nombramientos 922

SECCION JUDICIAL

Remates 923

Títulos Supletorios 923

Marcas de Fábrica 924

Traspaso de Patente de Invención 926

Terrenos Nacionales 926

Terrenos Municipales 928

Citación de Procesados 928

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Primera Sesión del Congreso Nacional en la reunión extraordinaria a que fué convocado por Decreto Ejecutivo Nº 182 de esta misma fecha, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las once y cuarenta y cinco minutos de la noche del día viernes, veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta.

Presidencia del Diputado Zurita, asistido del Senador Castillo, como Primer Secretario y del Diputado Montenegro como Segundo Secretario.

Concurrieron, además, los siguientes Representantes: Diputados: Abaúnza, Alaniz B., Bonilla, Borge h., Cabrales, Callejas, Chamorro D. M., Hidalgo, Jarquín, Molina, Pérez, Ríos, Rivas, Rostrán, Saborío, Salinas, Sánchez B., Sánchez E., Selva L., Sobalvarro, Torres Molina, Tùk'er, Urrutia y Valle Quintero. Senadores: Arana Lugo, Blandón, Delgadillo Cole, Fonseca, Martínez, Morales C., Noguera, Rener, Cerrano, Soisa Eudoro, Soisa Marcial, Solórzano, Vilchez y Zelaya C.

1º El Presidente declara abierta la sesión.

2º El Diputado Presidente, Dr. Zurita, expone que de acuerdo con una solicitud firmada por más de quince Representantes y por Decreto Ejecutivo de esa misma fecha, se ha procedido a la convocatoria del Poder

Legislativo motivada por el delicado estado de salud del Presidente de la República, doctor Victor M. Román y Reyes, quien ha solicitado el permiso del Congreso para salir del país, en ejercicio de sus funciones y por un período no mayor de tres meses. Luego da lectura al Decreto por el cual hase por instalado el Congreso Nacional.

3º Se procede a elegir la Directiva, quedando ésta integrada de la manera siguiente: Presidente, Dip. Dr. Manuel F. Zurita; Vicepresidente, Dip. Dn. Aurelio Montenegro; Primer Secretario, Sen. Dr. Salvador Castillo; Segundo Secretario, Dip. Dr. René Selva L.; Primer Vicesecretario, Sen. Dn. Pablo Rener; Segundo Vicesecretario, Dip. Dn. Gabry Rivas.

4º—No habiendo más de que tratar el Presidente levanta la sesión.

Manuel F. Zurita,
Presidente.

Salvador Castillo, Aurelio Montenegro,
Secretario. Secretario.

Cámara del Senado

Primera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Nº 182 de veinticuatro de Marzo corriente, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta p.m. del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta.

Presidencia del Honorable Senador don Pedro A. Blandón, asistido de los Secretarios Honorables Senadores Castillo y Vilchez, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Arana, Lugo, Delgadillo Cole, Fonseca, Martínez, Morales C., Noguera, Pérez Mora, Rener, Serrano, Soisa (Eudoro), Soisa (Marcial Erasmo), Solórzano y Zelaya C.

1º Se abrió la sesión.

2º Se leyó el Decreto Ejecutivo Nº 182, de fecha 24 de Marzo corriente, convocando al Congreso a sesiones extraordinarias, de conformidad con la fracción 2ª del Artículo 114 Cn.

3º—Se procedió a elegir la Directiva de la Cámara del Senado, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente, Hon. Sen. Gral. José María Zelaya C; Vicepresidente, Hon. Sen. Pedro A. Blandón; Primer Secretario, Hon. Sen.

don Salvador Castillo; Segundo Secretario, Hon. Sen. don Mauro Vilchez; Primer Vice-Secretario, Hon. Sen. don Elías Serrano; Segundo Vice-Secretario, don Pablo Rener.

49—Tomó posesión la nueva Directiva electa.

50—Se leyó y aprobó el proyecto de Decreto de instalación de la Cámara del Senado en las sesiones extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto N° 182.

A continuación, y permaneciendo de pies los señores Senadores, el Sr. Presidente dió lectura al Decreto de instalación de la Cámara del Senado y que literalmente dice: «La Cámara del Senado de la República de Nicaragua, Decreta: Unico.—Háse por instalada la Cámara del Senado de la República de Nicaragua, en las sesiones extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto N° 182 de esta misma fecha y de conformidad con la fracción 2ª del Artículo 114 Cn.—Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado.—Managua, D. N., veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta.—(f) José María Zelaya C., S. P.—(f) Salvador Castillo, S. S.—(f) Mauro Vilchez, S. S. (Aquí un sello)».

60—Llegó una Comisión de la Honorable Cámara de Diputados integrada por los representantes Jarquín, Rivas, y Selva L., a invitar a la Cámara del Senado a formar Congreso Pleno.

El Señor Presidente, Honorable Senador Zelaya C., agradeció a la Comisión, la invitación, manifestándole que a continuación pasaría la Cámara del Senado a la de Diputados para formar Congreso Pleno.

70—Se retiró la Honorable Comisión.

80—Se suspendió la sesión para formar Congreso Pleno.

90—Se reanudó la sesión.

10—Se leyó y pasó a Comisión de Gobernación el proyecto de ley por el cual se concede permiso al Dr. Víctor Manuel Román y Reyes, Presidente de la República, para salir del país en ejercicio de sus funciones, por un término que no exceda de tres meses.

El señor Presidente nombró al Honorable Senador Morales C., para que formara parte de la Comisión que dictaminaría sobre el mencionado proyecto por encontrarse ausente el Senador Bárcenas Meneses, miembro de la respectiva Comisión.

11—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación sobre el proyecto de ley por el que se concede permiso al Dr. Víctor Manuel Román y Reyes, Presidente de la República, para salir del país en ejercicio de sus funciones, por un término que no exceda de tres meses.

A discusión en lo particular.

Se leyeron y aprobaron los Arts. 1º y 2º de que consta el referido proyecto.

A moción del Honorable Senador Blandón se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos, aprobación

del acta en la parte conducente y demás trámites.

12—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día sábado veinticinco del corriente mes, a las diez a.m.

José María Zelaya C.,
Presidente

Salvador Castillo,
Secretario.

Mauro Vilchez,
Secretario.

Segunda Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo N° 182, de veinticuatro de Marzo corriente, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce meridianas del día veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta.

Presidencia del Honorable Senador Gral. José María Zelaya C., asistido de los Secretarios Honorables Senadores Castillo y Vilchez.

Concurrieron, además, los Senadores Bárcenas Meneses, Blandón, Delgadillo Cole, Martínez, Noguera, Rener, Serrano, Guerrero.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º—Se levantó la sesión, rogando el señor Presidente a los Honorables Senadores, permanecer en la capital, a fin de que puedan atender cualquier llamada urgente para celebrar sesión.

José María Zelaya C.,
Presidente.

Salvador Castillo,
Secretario.

Mauro Vilchez,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

No. 12

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero.—Encontrándose inhibido el Doctor León De Bayle, para continuar desempeñando los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Economía, según lo dispuesto en el inciso 5º del Art. 193 de la Constitución, nómbrase en su lugar Ministro de Estado en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, al señor don Rafael Angel Huevo.

Segundo.—Encargar el Ministerio de Estado en el ramo de Economía, al señor Subsecretario del mismo Despacho, don Enrique Delgado.

Tercero.—Ríndense al señor Doctor León De Bayle, las gracias más cumplidas por los importantes servicios que ha prestado al Estado.

Cuarto.—Los nombrados deberán tomar posesión y prestar la promesa de ley tan pronto como les haya sido transcrito este acuerdo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Mayo de 1950.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3306

Tres tarde jueves diez y siete mayo corriente, remataráse local este Juzgado, cerramiento como treinta y dos manzanas extensión, cercado alambre y naturales, contiene quince manzanas arados, caña azúcar, guineos resto potreros, cerramiento llamado El Matapalo, situado jurisdicción Pueblo Nuevo, lindante: norte, Francisco Carrasco; sur, Los Carrascos; este, Señores Hudieles y oeste, Pedro Peralta y Teodoro Olivera.

Ejecución: Felipa Roque Rodríguez contra Ernestina Huete viuda de Bustillo. Base: doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Estelí, ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Rafael Arsenio Torres, Srío. 1084 3 1

Nº 3305

Tres tarde quince corriente remataráse solar en Catarina, linda: oriente, Horacio Muñoz; poniente, Manuel Flores; norte, Ventura de Ruiz; sur, calle, Carmela Gaitán.

Ejecución: Josefa Salvadora Quintanilla.

Juzgado Local Civil. Masaya, ocho Mayo mil novecientos cincuenta.—J. Rogoberto Escobar, Srío. 1079 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2621

Trinidad Cano, solicita título supletorio de una propiedad urbana, situada en el cantón norte de este pueblo, siendo la tercera parte de una casa de tejas, sin tomar en cuenta el corredor de la misma, la que está situada dentro de los siguientes linderos y medidas: norte, Filomena v. de Cano é Hildebrando Cano, cinco varas tres cuartas; sur, calle pública, cinco varas tres cuartas; oriente, Braulio Cano seis varas; poniente, resto de casa Braulio Cano, seis varas. Estímalos en cien córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término de ley.

Dado Juzgado Local Civil. San Juan de Oriente, veintidos de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Testado—este—No vale—Baltazar Arévalo A., Srío. 453 3 1

Nº 2670

María Olimpia Rodríguez, solicita título supletorio una casa y mediagua y solar ubicados Barrio San Antonio Cantón Parroquia esta ciudad midiendo el solar treinta y tres varas de oriente a occidente y veinte de norte, a sur, lindante el conjunto: oriente, predio de Pedro Rodríguez y sur, casa de José María Briones, calle en medio. Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estelí, veintidos de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Acisclo Gutiérrez R.—Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—Arsenio Torres Srío.

495 3 1

Nº 2681

Victoriano Barrera, solicita título supletorio, finca rústica treinta manzanas, El Blanquico, Larreynaga, lindante: oriente, Mélida Pichardo; poniente, Paula Rivas; norte Pío López; sur, Rosa García.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 505 3 1

Nº 2696

Mario Marcos Mendoza Flores, se presentó al Juzgado pidiendo título supletorio solar ubicado en barrio El Calvario esta ciudad, en estos linderos: oriente, casa y solar de Elisa Corrales; occidente, casa y solar de Luis Ángel Flores; norte, el mismo solar de Luis Ángel Flores y sur, casa de Rosario Torres calle en medio y lo aprecia en doscientos córdobas.

Quien se creyere con derecho oponerse hágalo forma derecho.

Dado en el Juzgado Local Civil. El Sauce, diez de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Antonio Velásquez.—Sam. Buitrago, Srío.

Es conforme con su original. El Sauce, veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Sam. Buitrago, Srío. 509 3 1

Nº 2736

José A. Montoya Briagas, solicita título supletorio, finca rústica situada en Muymuy Viejo, jurisdicción de matiguás, contiene cafetos, caña de azúcar, potreros, chaguüte, plátanos, trapiche, tres ranchos pajizos, despaldas, cercada con alambre, ocupa como quinientas manzanas de terreno nacional, bajo estos linderos: oriente, propiedades Josefa Cienfuegos y Celedonio Mendoza; poniente, las de Leonardo Aguinaga y Bartolomé Ortega, río de por medio; norte, las de Bartolomé Ortega y de Sebastián González y sur, las de Martín García y Patricio Garmentía.

Quien tenga derecho oponerse, hágalo término legal.

Juzgado de Distrito. Matagalpa, veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.—N. Alvarado, Juez de Distrito.—F. J. Rubio, Srío. 582 3 1

Nº 2844

Haydeé Gómez de Castillo, pide título supletorio para ella y para su hermana Alicia Gómez de Yunth en común e indiviso por partes iguales de una casa con su correspondiente solar situado Cantón La Puebla jurisdicción Rivas bajo los siguientes linderos: oriente, Alicia y María Jesús Tenorio; poniente, Reynaldo Gómez, calle en medio; norte, testamentaria Francisca viuda de Gómez y sur, testamentaria de Moisés Gómez.

Quien quiera oponerse hágalo dentro de treinta días.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, once Marzo mil novecientos cincuenta.—O. García M., Srío. 682 3 1

Nº 2820

Rita Manzanarez, solicita este Juzgado, solicita título supletorio sobre la calle a la Planta Eléctrica, una casa en forma de cañón de doce varas frente cinco de ancho tejas paredes de barro, maderas rollizas piso natural enclavada en un solar de veinticinco varas frente veinticinco de fondo, linderos: oriente, solar y casa de Inés Navarro; poniente, solar de Gabriela Mendoza, calle en medio; norte, predio de doña Ruperta Fajardo v. de López; sur, casas Ramón Mendoza y Juan Paa, calle a la Planta en medio se la adquirió a Horacio Sequeira, la estima en doscientos córdobas.

Quien pretenda derechos puede oponerse en término legal.

Secretaría Juzgado Distrito Civil. Boaco, nueve Marzo mil novecientos cincuenta.—J. Guzmán O., Srío.

660 3 1

Nº 2809

Alfonso Gaitán, solicita título supletorio, finca rústica, cultivada cafetos, chagüite, esta jurisdicción dos manzanas y media, media tarea más extensión, limitada: oriente, sucesión Frutos Sandino; norte, Matías Martínez; sur, Moisés Gaitán y otro. Valorada doscientos córdobas. Húbola donación gratuita difunta madre.

Oposición término legal.

Juzgado Local Civil. Niquinohomo cuatro treinta minutos tarde ocho Marzo mil novecientos cincuenta.—Santiago Pérez S.—Alberto Carballo, Srío.

647 3 1

Nº 2882

Felipa García de Herrera, solicita título supletorio, huerta ocho manzanas, Telica, lindante: oriente, Francisco Arbizú; poniente, Luis Felipe Meléndez; norte, herederos Trinidad López; sur, Ciriaco López.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, catorce Marzo mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.

714 3 1

Nº 2884

Manuel Castillo Contreras, solicita título supletorio un cuarto manzana de terreno, jurisdicción «El Guanacaste» limitado: oriente, Ramón Cándido; poniente, finca Manuel Morales; norte, carretera en medio; y sur, finca de Lázaro Arias, callejón en medio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, diez de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Guillermo Barillas, Srío.

716 3 1

Nº 2907

Claudina Modesta, Juana de Dios, Petrona y Susana Larios, solicitan título supletorio casa y solar situada Cantón San Felipe en esta ciudad, dentro siguientes linderos: norte, Filemón Molina; sur, testamentaria Ana Paula Barilla, calle en medio; oriente, testamentaria Domingo Larios y poniente, testamentaria de Mario Rafael Talavera. Estiman predio urbano en doscientos córdobas.

Quien crea tener derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, diez y ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Witt. Miranda, Srío.

731 3 1

Nº 2737

Rosenda Cubillo, pide título supletorio huerta o solar urbano situado Comarca El Rosario jurisdicción Rivas forma irregular figurando un polígono de seis lados, cercados rumbos sur y poniente con alambre púas, comprendido siguientes linderos y dimensiones: oriente, Dolores Acevedo, Fidelina García y finca Jorge Arcia, calle en medio conduce Belén, línea quebrada mide 62 varas, 48 y 49 varas sucesivamente; poniente, Rosenda Cubillo, 112 varas; norte, Jesús Bello, callejón en medio 124 varas y sur, Rosendo Cubillo, 86 varas.

Quien quiera oponerse hágalo dentro treinta días.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, tres Marzo mil novecientos cincuenta. O. García M., Srío.

583 3 1

Nº 2739

José Inés Rodríguez, solicita título supletorio de casa y solar situado Valle de Esquipulda, jurisdicción Moyogalpa, midiendo el solar treinta varas de frente por cien de largo, limitado: oriente, propie-

dad de Ofelia Carrión y Lorenzo López, mediando calle; poniente, predio de Francisca Inocente Rodríguez; norte, propiedad del compareciente José Inés Rodríguez; sur, predio de Francisca Inocente Rodríguez Propiedad particular que húbola por compra a Manuel Rodríguez; naturaleza urbana.

Quien tenga derecho, opóngase dentro de treinta días

Juzgado Civil Distrito. Rivas, cuatro Marzo mil novecientos cincuenta.—José J. Cuadra, Srío.

585 3 1

Nº 2855

Matías García solicita título supletorio, solar ubicado este pueblo, linda: norte, sucesores Tomás Soto, mediando calle; sur, Emilia Méndez, María Mayorga; oriente, predio municipal; occidente, calle en medio, Juan Rodríguez.

Vale doscientos córdobas.

Cualquier oposición hágase término legal.

Dado Juzgado Local único Posoltega, once de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Guillermo Cano, Srío.

697 3 1

Nº 2851

Manuel Sandoval Mora, presentó este Juzgado solicitud título supletorio de finca rústica El Garrobo, situada Comarca Liquia, este Departamento, colindando así: oriente, propiedad del solicitante; occidente, las de Nicolás Duarte y Arturo Villetor; norte, del solicitante; sur, la de Midán Henríquez, Río Grande de por medio.

Cítase a quien crea tener mejor derecho, para que dentro del término legal ocurra este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Boaco, a las diez de la mañana del once de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Elf. Tablada Solís, Juez.—Julio Guzmán, Srío.

687 3 1

Nº 2784

Epifania Silva, solicita título supletorio casa y solar, Valle Las Zapatas, lindantes: oriente, Pablo unsin y otros; poniente-sur, Macedonio Novoa; norte, Escuela Pública.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, nueve Marzo mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.

624 3 1

Nº 3006

Luis Amador, vecino Yalaguina, pide título supletorio predio rústico jurisdicción Yalaguina, llamado «el mojón», lindante: oriente, Julio López; occidente, Tomás Ruiz; norte, Elías Guillén; sur, Gilberto Peralta.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veintitrés marzo mil novecientos cincuenta.—Felipe S. Roque.—Efraim Eapinosa, Srío.

833 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 3227

International Harvester Company, de Chicago, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Vehículos de toda clase, buses, y sus partes y accesorios.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diez de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1083 3 1

Nº 3296

International Harvester Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábricas y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Roadliner

para: Vehículos de toda clase, camiones de motor, y sus partes y accesorios.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diez de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1084 3 1

Nº 3294

International Harvester Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Loadstar

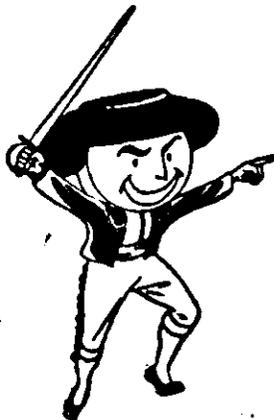
para: Vehículos de toda clase, camiones de motor, y sus partes accesorios.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diez de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1085 3 1

Nº 3295

The Syoney Ross Co., de Newark, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro de esta marca de fábrica y comercio:



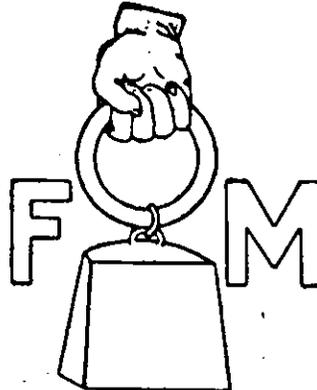
para: Preparaciones químicas, biológicas, medicinales, farmacéuticas y veterinarias; drogas naturales y preparadas; anuncios y materiales de anuncios.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diez de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1080 3 1

Nº 3300

Fairbanks, Morse & Co., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábricas y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



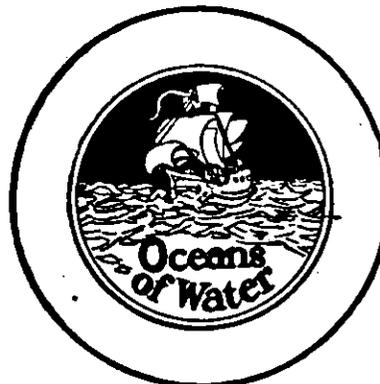
para: Máquinas y motores (de combustión interna), bombas, plantas e instalaciones de bombas (para suplir agua), molinos de vientos, trituradoras de granos (agrícolas), máquinas mezcladoras (para mezclar alimentos para el ganado, cemento y otros fines), generadores (eléctricos), motores (eléctricos), plantas eléctricas para uso doméstico, magnetos, fogoneros y alimentadores de hogares (automáticos de carbón), locomotoras, carros de rieles, candiles o quemadores de aceite (para uso doméstico), chimeneas o columnas de depósito alimentación de locomotoras, (para suplir aceite y agua), desgranadores de maíz (agrícolas), compresores de aire, calentadores de agua caliente para uso doméstico (calentada por electricidad), calentadores de agua caliente para uso doméstico (calentado por gas), máquinas de planchar (de uso doméstico) máquinas de lavar (domésticas), aparatos de suavizar el agua, refrescadores, evaporizantes, balanzas y romanas (para pesar), y partes y accesorios de todo lo antes mencionado.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1082 3 1

Nº 3299

Fairbanks, Morse & Co., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Bombas de toda clase y partes y accesorios de las mismas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor.

1087 3 1

Nº 3298

Fairbanks, Morse & Co., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Romanas balanzas para pesar, de todas clases, y partes y accesorios de las mismas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor.

1088 3 1

Nº 3293

The Upjohn Company, de Kalamazoo, Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Zymatinic

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas y sustancias para las mismas, particularmente una preparación medicinal para ser usada como hematinico para infantes.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, trece de Abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor.

1089 3 1

Nº 3292

The Upjohn Company, de Kalamazoo, Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Bacidrin

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas y sustancias para las mismas, particularmente una preparación medicinal para el tratamiento de enfermedades infecciosas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, trece de Abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor.

1090 3 1

TRASPASO DE PATENTE DE INVENCION

Nº 3291

Inredeco, Inc., sociedad constituida conforme las leyes de la República de Panamá y domiciliado en la ciudad de Panamá, propietario de la Patente de Invención concedida en esta República sobre el invento consistente en «Mejoras en Productos, Procedimientos y Aparatos para la Manufactura de Extractos Secos Solubles», bajo el número trecientos treinta y seis, (336), con fecha trece de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, vende, cede y transfiere en toda propiedad y dominio y para todo el territorio de esta República, la referida Patente de Invención, a la sociedad Inredeco, Inc., constituida bajo las leyes del Estado de Delaware y domiciliada en la ciudad de Dover, Condado de Kent, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, la cual queda obligada al pago de los derechos fiscales correspondientes.

Ministerio de Fomento y Anexos. Managua, cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1081 1

TERRENOS NACIONALES

Nº 2833

Juan Duarte Mejía, ciudadano nicaragüense y cabeza de familia, solicita donación gratuita lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas, situado en la Comarca «Chaguitillo» jurisdicción de Villa Sofoza, limitado: norte, posesión de Gabino Duarte; sur, la de Teodilo Hernández; este, terreno propio «El Ratón» y oeste, posesión de Ramón Vásquez y Francisco Bello Rueda.

Quien pretenda derechos en él presentese a decirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Jugalpa, veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta.—N. Borge—Ramón Sánchez C., Srío.

Es conforme. Jugalpa, veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Ramón Sánchez C., Srío.

671 3 1

Nº 2926

Cruz López Martínez, mayor de edad, casado, agricultor y nicaragüense, cabeza de familia; solicita título de cincuenta hectáreas de terreno nacional en lugar El Nispero de este Departamento, conforme Ley de 30 de Octubre de 1946 y su Reglamento; lote que está bajo estos linderos: norte, quebrada Las Escaleras; sur, terreno de Ernesto Castro; oriente, cerro del Caballo y occidente, Rfo Grande. Este lote de terreno lo ocupa desde hace mas de diez años.

Quien tenga mejor derecho, que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Jinotega, diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srío.

Es conforme. Jinotega, diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López, Jefe Político.—Ante mí—Enrique Aráuz González, Srío.

760 3 1

Nº 2912

Santos Quintero, de treinta años de edad, casado, agricultor y vecino de Jalapa, solicita título gratuito cincuenta hectáreas de terreno nacional ubicadas en la montaña denominada «Tercero» hacia San Pablo jurisdicción de Jalapa donde tiene casa de habitación y trabajos agrícolas principados bajo siguientes linderos: norte, casa y trabajos de Celestino Chavarría; sur, casa y trabajos de Inés Cruz; oriente, montaña inculta y occidente, cerro robleado inculto.

Quien se crea con derecho ocurra a deducirlo oposición dentro del término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda de Nueva Segovia. Ocotul, dos de Febrero de mil novecientos cincuenta.—L. Delgadillo.—Rafael Al-mendares L., Srlo.

749 3 1

Nº 3052

Juan Balladares, mayor de edad, soltero, agricultor, Nicaragüense, cabeza de familia y del domicilio de San Carlos en el Río Coco, jurisdicción de esta Comarca, solicita a título gratuito, lo extensión de cien hectáreas de terreno baldío nacional, situado en el Río Coco, como a tres millas distante del caserío de San Carlos, Río Coco, en el punto llamado, Sipui-Creck, entre los linderos siguientes: norte, con fincas del Sr. Rafael Chacón; sur, terrenos baldíos nacionales; este, el Río Coco y oeste, con la finca del Sr. Antonio Herrera, calificado propio para la agricultura. Pedimento que hace apoyado en el Decreto Legislativo No. 477 de 30 de Octubre de 1946.

Lo que se pone al conocimiento del público y quien se creyere con derechos, presentese a deducirlo dentro del término de ley.

Gobernación y Subdelegación de Hacienda de la Comarca. Puerto Nuevo de Cabo Gracias a Dios quince de marzo de mil novecientos cincuenta.—Fernando O. Matus, Tente. Inf. O.N. y Subdelegado de Hacienda.—Juan M. Ortega, Srlo.

871 3 1

Nº 3151

Celso Pantin, mayor de edad, casado agricultor, Nicaragüense, cabeza de familia y del domicilio del caserío de San Carlos, en el Río Coco, jurisdicción de esta Comarca, solicita a título gratuito la donación de cien hectáreas de terreno nacional, situado en el Río Coco, en el lugar llamado, Cuiwigni, entre los linderos siguientes: norte y este, con montañas nacionales; sur, con el Río Coco y oeste, el caserío de San Carlos. Pedimento apoyado en el Decreto Legislativo No. 477 de 30 de Octubre de 1946.

Lo que se pone al conocimiento del público y el que se crea con derechos a oponerse presentese a este Despacho en el término de ley a deducirlo.

Gobernación y Subdelegación de Hacienda de la Comarca. Puerto Nuevo de Cabo Gracias a Dios, quince de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Fernando O. Matus, Tente. Inf. O.N. y Gobernador y Subdelegado de Hacienda.—Juan. M. Ortega, Srlo.

870 3 1

Nº 2998

Manuel Rizo Gutiérrez, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Gusaneras de esta jurisdicción, solicita título gratuito de cincuenta hectáreas de terreno nacional, en el lugar Gusaneras de este Departamento, conforme Ley de 30 de Octubre de 1946 y su Reglamento; donde tiene plantadas las siguientes mejoras: media manzana de caña de azúcar, ocho manzanas de despala, manzana con maíz, una manzana con frijoles y un rancho de paja de cinco varas de frente por seis de fondo, todo lindante: oriente, cerro Peñas Blancas; poniente, trabajadores de Nicomedes Blandón; norte, posesión de Feliciano Blandón y sur, la de José Rizo Gutiérrez.

Quien tenga mejor derecho que se presente a deducirlo en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política del Departamento. Jinotega, veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srlo.

Es conforme. Jinotega, veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López, Jefe Político.—Ante mí.—Enrique Aráuz González, Srlo.

838 3 1

Nº 3001

Juan Carlos Rivera, mayor, de edad, casado, agricultor y vecino de La Huata de este departamento, y con residencia en Bocaysito de este Departamento; solicita se le extienda título gratuito de treinta manzanas de terreno nacional en el Valle de Bocaysito de este departamento, conforme Ley de 30 de Octubre de 1946 y su Reglamento. Este lote de terreno nacional está comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente trabajadores de Secundino García; poniente, los de Jacinto García; norte, trabajadores de Dionisio Marín y sur, los de Sevando García, y contiene las siguientes mejoras: dos mil cafetos cosecheros, quinientos nuevos dos manzanas de potrero con zacate de pará, una casa de habitación cubierta con teja de maní, de seis varas de frente por siete de fondo, una manzana de guineos, una manzana con caña de azúcar y una manzana de platanos.

Quien tenga mejor derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política del Departamento. Jinotega, veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srlo.

Es conforme con su original. Jinotega, veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Ante mí.—Enrique Aráuz González, Srlo.

835 3 1

Nº 3000

Julio Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de El Golfo de este Departamento, solicita título gratuito de cien hectáreas de terreno nacional, en el lugar «El Golfo» de este departamento, conforme Ley de 30 de Octubre de 1946 y su Reglamento. En este lote de terreno nacional, tiene plantadas las siguientes mejoras: sesenta manzanas de potrero con zacate de pará, dos manzanas de plátanos, cuatro mil árboles de café cosecheros, una casa de habitación de ocho varas de frente por seis de fondo, cubierta con teja de madera, todo lindante: oriente, posesión de Víctor Travers; occidente, posesión de Pedro Zamora; norte, posesión de Raymundo Chavarría y sur, la de Sinforoso Hernández.

Quien se crea con mejor derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política del Departamento. Jinotega, veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srlo.

Es conforme. Jinotega, veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Aráuz—Vale.—Pedro J. López, Jefe Político.—Ante mí.—Enrique Aráuz González, Srlo.

836 3 1

Nº 2999

Jesús Picado Rizo, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Gusaneras de esta jurisdicción, solicita título gratuito de sesenta manzanas de terreno nacional, situadas en el valle de «Gusaneras» de este Departamento, conforme Ley de 30 de Octubre de 1946 y su Reglamento; conforme lote que contiene las siguientes mejoras: cuatro mil cafetos cosecheros, quinientas cepas de guineo, quinientas de caña de azúcar, treinta manzanas de rastrosales, seis manzanas de potrero con zacate de guineo, una casa de habitación de seis varas de frente por cinco de fondo, de maderas rollizas, cubierta con teja de madera, todo lindante: oriente, propiedad de Vicente Pineda; poniente, río Gusaneras; norte, propiedad de Toribio Pineda y sur, propiedad de Anacleto Cruz Zelaya.

Quien tenga mejor derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política del Departamento. Jinotega, veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srlo.

Es conforme. Jinotega, veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López, Jefe Político.—Ante mí.—Enrique Aráuz González, Srío. 837 3 1

Nº 3046

Cruz López Martínez, mayor de edad, casado, agricultor, nicaragüense y cabeza de familia, solicita título de cincuenta hectáreas de terreno nacional en el lugar del «Niapero» de este departamento, conforme Ley de 30 de Octubre y su Reglamento; lote que está bajo estos linderos: norte, quebrada Las Escaleras; sur, terreno de Ernesto Castro; oriente, cerro del Caballo y occidente, Río Grande y que ha ocupado por mas diez años.

Quien tenga mejor derecho, que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Jinotega, diez y ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srío.

Es conforme. Jinotega, diez y ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López, Jefe Político.—Ante mí.—Enrique Aráuz González, Srío. 455 3 1

Nº 2988

Narciso González Fiorián, mayor de edad, soltero, agricultor, cabeza de familia, nicaragüense y de este departamento, solicita título gratuito de cincuenta hectáreas de extensión en terreno nacional, ubicadas en el lugar «El Teocintal» de este Departamento. Conforme Ley de 30 de Octubre de 1946. Este lote de terreno nacional, se encuentra bajo estos linderos: oriente, posesión de Toribio González Zeledón; occidente, terreno nacional inculto; norte, posesión de Dionisio Hernández y sur, posesiones de Nemesio Picado y Dolores Ramos.

Quien tenga mejor derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Jinotega, veintidos de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srío.

Es conforme. Jinotega, veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta. Pedro J. López, Jefe Político.—Ante mí.—Enrique Aráuz González, Srío. 822 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 2975

Gustavo Duarte Mejía, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando donación, solar medianero, edificar casa Villa Somoza, lindando: oriente, Lizardo Hernández; poniente, Rosario Duarte Mejía; norte, Balfo, carretera antigua Atlántico; sur, solares Municipales mediando calle.

Opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, trece de Marzo mil novecientos cincuenta.—Rodolfo Miranda.—Anselmo, López O., Srío. 812 3 2

Nº 3084

Rosario Duarte Mejía, Duarte, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando donación solar esquinero en Villa, Somoza, lindando: norte, Edificio Municipal; oriente, Carretera Antigua Atlántico; sur, solar de Gustavo Mejía; occidente, Plaza Municipal.

Presentese término legal quien tenga derecho.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Rodolfo Miranda.—J. Anselmo López O., Srío. 861 3 2

Nº 3054

La señora Josefa Bravo, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando donación medianero, edificar casa este pueblo, lindando: norte, solar Ramón Dá-

vila calle enmedio; oriente, solar, Eufemia Reyes, mediando calle; sur, casa Guillermo Zepeda, mediando calle; oeste, casa Rosanna Miranda.

Presentese término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Rodolfo Miranda.—J. Anselmo López O., Srío. 860 3 2

Nº 3053

Venancio Rivera, mayor edad, casado, agricultor este domicilio, pide para uso y habitación, solar libre, situado, oriente plaza este pueblo, que antes fué de Genoveba Lagos de Somoto, de diez varas al oriente; treintitres una tercia de sur a norte, limita: oriente trabajo Antonio Sánchez; occidente, plaza este pueblo; norte, trabajo de los Mejía; sur, solar y casa Antonio Sánchez.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. San Lucas, uno Marzo, mil novecientos cincuenta.—Damian Miranda C.—Castulo Ramírez C., Srío. 860 3 2

Nº 2976

Humberto Molina Astorga, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal, situado punto El Capulín al oriente de esta ciudad, como de cuatro hectáreas de superficie, dentro los siguientes linderos: oriente y norte, terreno arrendado por Juan Calero; poniente, terreno arrendado por el solicitante y sur, terreno baldío.

Quien pretenda derechos presentese a deducirlo en la forma y tiempo ordenados por la ley.

Dado en la Alcaldía Municipal. Juigalpa, veintuno de Marzo de mil novecientos cincuenta.—José Aurelio Avilés.—M. T. Martínez, Srío.

Es conforme. Juigalpa, veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta.—M. T. Martínez, Srío. 181 3 2

Nº 3118

Eulalio Dávila solicita donación solar municipal baldío esquinado situado al Oriente de esta ciudad; mide treinta y cinco varas de frente por veinte y cinco de fondo, limitado: oriente, casa y solar Aurora Orozco; occidente, solar de Secundino Espinosa; norte, con solar baldío calle en medio sur, casa y solar Rito Poveda.

Quien pretenda oponerse, preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darío, trece de Abril de mil novecientos cincuenta.—Pablo R. Malespín.—Espectación Torres, Srío. 932 3 2

CITACION DE PROCESADOS

Nº 3307

Por segunda vez cítase y emplázase al procesado Julián Ruiz Díaz, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en Francisco López García, de diez y siete años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Totogalpa, bajo los apercibimientos de ser oter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle las sentencias que se dicten los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Somoto a las nueve de la mañana del cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Felipe S. Roque.—Timoteo Hernández, Srío. 128 1